



| | |
|------------------|--|
| PROCESO | DESPACHO COMISORIO No. DC23-013 |
| RADICADO INTERNO | 685734089001-2023-00026-00 |
| COMITENTE | TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS |
| DEMANDANTE | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO |
| DEMANDADO | VENACIO LOMBANA ROJAS herederos de EFIGENIA ALVAREZ CAICEDO. |

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer, con la respuesta solicitada. Puerto Parra, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que el despacho comitente realizó la aclaración solicitada con respecto a la facultad de subcomisionar, la cual no fue concedida, se procede **AUXILIAR** la presente comisión y para el efecto, **SEÑALESE** el día (28) de Junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), como fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del predio rural denominado 'la Bonita', 'el Paso', ubicado en la vereda 'aguas negras' del Municipio de Puerto Parra (Santander), hoy representado en los fundos distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos 303-68785 y 303-69432, respectivamente, identificados con los números prediales 68573000000120020000 y 68573000000120051000, cuyas áreas son consecutivamente equivalentes a 13 hectáreas con 1.595 m² y 109 hectáreas con 4.493 m², de conformidad con lo ordenado en el numeral 3.13 de la providencia 042-2022, del **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS**, al **GRUPO FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**, por conducto de su Representante legal.

ADVIERTEASE a la parte interesada **UAEGRTD - TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** que deberá prestar los medios necesarios y el apoyo logístico para su realización tales como el desplazamiento del personal del despacho y el acompañamiento.

OFICIESE al **COMANDO DE POLICÍA DE PUERTO PARRA, PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO PARRA** y **COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO PARRA**, con el fin de que realicen acompañamiento a la diligencia de entrega, en aras de prevenir situaciones atinentes a la alteración de orden público y velar por derechos de personas de la comunidad, menores de edad y terceros que se puedan ver afectados con la realización de la diligencia.

Por secretaria **LÍBRENSE** los oficios y comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Notificado en Estado No. **37** hoy **7 de junio de 2023**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2db20ebe6560987c78f05c747351b86ac4a6d4ac8e76efa7f9ed7672bcae9ad**

Documento generado en 06/06/2023 11:35:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>